

**LLAMADO GENÉRICO A PRESENTACIÓN DE  
PROPUESTAS DE ORGANIZACIONES DE LA  
SOCIEDAD CIVIL PARA GESTIÓN DE  
PROYECTOS**

**LLAMADO A PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA GESTIÓN DE UN PROYECTO DE ATENCIÓN ESPECIAL ESPECIALIZADA DE 24 HORAS PARA ADOLESCENTES DE 13 A 17 AÑOS Y 11 MESES. PERFIL: ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE Y SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD. PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.**

**FUNDAMENTACION**

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en adelante "INAU", es el organismo rector en materia de políticas públicas de niñez y adolescencia. Procura la promoción, protección y atención integral a niños, niñas, adolescentes (NNA) y sus familias. Tiene como finalidad garantizar el ejercicio y goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo acciones que propicien el mejoramiento de la calidad de vida adecuándose a las situaciones particulares desde una atención integral de acuerdo a las características del perfil de cada niño, niña y adolescente atendido y su familia.

El INAU a través de sus Unidades Competentes: Subdirección General Programática y Direcciones Departamentales, regula y supervisa la prestación de los servicios brindados por las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que celebran convenio con el Instituto. Dicho cometido se ejerce en un marco normativo legal que implica deberes y derechos de ambas partes.

En cumplimiento de estos deberes el INAU desarrolla planes y programas que buscan favorecer el ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes. En este marco prevé las acciones necesarias para la atención de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social. Ello requiere desarrollar una diversidad de dispositivos de intervención que puedan contemplar sus singularidades y potenciar su desarrollo en las diferentes etapas del ciclo vital.

Para ello existen proyectos especializados que transversalizan las trayectorias institucionales para brindar respuestas a aquellas situaciones que agregan complejidad a la intervención de protección, estos proyectos están dirigidos a niños,

niñas y adolescentes expuestos a diversas situaciones de riesgo y pérdida del goce de sus derechos, constituyéndose en una población altamente vulnerable.

Las Unidades Competentes (Programa de Intervenciones Especializadas, Dirección Departamental de Montevideo) asumen la responsabilidad de orientar en la gestión, supervisión de proyectos y contralor de los proyectos gestionados a partir de la firma del convenio según la modalidad y perfil de atención y lo establecido en el Reglamento General de Convenios (Art.29,30 y 31).

***La Propuesta de Atención Integral para adolescentes en situación de alta vulnerabilidad es un modelo residencial para la atención dentro de la oferta institucional que contempla las necesidades de apoyos específicos a los/as adolescentes, en virtud del área de desarrollo comprometida ya sea por sus propias singularidades y/o por la imposibilidad de la Protección especial de brindar una respuesta que garantice la protección de sus derechos. El proyecto debe prever actividades de intervención adecuadas a las características de las áreas comprometidas: como resistencia o fragilidad a la integración en centros de protección 24 hs, debilidad o nula integración al sistema educativo formal; actividades de sobrevivencia en contextos de calle, exponiéndolos a altos riesgos (como ser, consumo de sustancias, actividades en conflicto con la ley, explotación sexual y trata, etc.). Por lo cual se deberán promover un proceso de atención focalizado en la modificación de las actividades de supervivencia vinculadas a los tránsitos y permanencia en calle.***

*Los Ejes de Intervención serán del adolescente, familia y/o referentes adultos significativos y comunidad a través de acciones a nivel:*

1. Individuales
2. Familiar
3. Grupales
4. En redes sociales

### **Fases de la Intervención**

Se organizará en dos Fases Metodológicas, con objetivos, actividades, resultados, indicadores, tiempos y recursos materiales y humanos diferenciados.

Primera Fase: **Configuración del Vínculo:** *conocimiento y aprobación a la propuesta.* Tendrá una extensión máxima de hasta 90 días. En la misma se realizarán el acercamiento e intercambio con el/la adolescente con el objetivo de lograr conocer su realidad, su sentir, donde se torna imprescindible la escucha, empatía y sostén. A su vez se explicitará y dará a conocer el funcionamiento del centro. A partir de dicho acercamiento y conocimiento identificar problemáticas y proyecciones de abordaje a la situación de calle y/o alta vulnerabilidad que le precede. Estará orientada a la realización de un diagnóstico situacional que recabe las condicionantes objetivas que configuraron dicha situación. En esta primera fase se debe atender las situaciones de emergencia identificadas, generar articulaciones necesarias con la matriz de protección social posible. Como resultado del diagnóstico situacional se planificará el diseño de un plan de trabajo, las metas a establecer y los acuerdos de trabajo con el/ la adolescente, familias o referentes afectivos e instituciones. Se incluirá en el diseño del plan los compromisos y acuerdos que se asumen entre el/la adolescente y el equipo.

Segunda Fase: **Propuesta socio-educativa individualizada,** buscará no superar los 18 meses de intervención, los equipos desarrollarán estrategias tendientes a lograr cambios junto a los/las adolescentes, que habiliten a la superación de la situación de calle de la que partieron y a la integración de la propuesta del centro, así como también la proyección de la inclusión a propuestas de corte universal.

El diseño de un Plan de Trabajo integral con participación activa del/ la adolescente implica identificar los contenidos socio educativos, ordenarlos por áreas, en base a una matriz de derechos, incluyendo aquellas que fortalezcan, habiliten y den sostenibilidad al proceso de autonomía y egreso de la propuesta (como ser: Participación, Recreación, Educación, Salud, Circulación social, primeras experiencias laborales, familia, etc.). Dichas acciones educativas previstas, planificadas y fundamentadas se apoyan en la estrategia de la referencia socio-educativa mencionada anteriormente, y configuran el diseño e implementación de la PAI (Propuesta de Atención Individual).

Ambas fases forman parte de un continuo de intervención; que tiene una lógica de intervención integral con una duración que no puede exceder la permanencia de los/as adolescentes en dichos proyectos por un tiempo superior a los 18 meses desde la fecha de su ingreso y sin que hubieran mediado interrupciones en el proceso.

## **Modalidad de Integración Progresiva**

El dispositivo contará con la posibilidad de brindar dentro de los 25 cupos convenidos, 5 (cinco) cupos en modalidad transitoria para los/as adolescentes que por diversos motivos asociados a la problemática vivenciada en calle, requieren de un escenario de protección diferenciado, maleable y personalizado que permita la integración progresiva a la propuesta de protección integral 24 hs o a otros escenarios comunitarios de protección. Es una herramienta puente que habilita y considera los tiempos individuales, proporcionando un espacio intermedio y flexible de transición hacia el logro de una inserción plena a la propuesta de protección especial 24 horas o a la inclusión en el ámbito familiar y/o comunitario. La modalidad de Integración Progresiva debe estar pautada, planificada y diseñada en el contexto de la intervención socio-educativa individual global, ésta no podrá superar los 20 días.

Este llamado público y abierto procura la celebración de un convenio en modalidad Centro de atención integral de 24 hs especial especializado para la atención integral de adolescentes, con Asociaciones Civiles sin fines de lucro, Fundaciones y/o Cooperativas de Trabajo, con personería jurídica aprobada y cuyo objeto no colide con el del Instituto. Mediante este convenio se propone encargar la gestión de un proyecto que deberá brindar atención integral con un cupo de hasta 25 adolescentes, 20 en residencia y 5 (cinco) cupos modalidad de integración progresiva (Ex Cama de emergencia), para la atención de adolescentes de 13 a 17 años y 11 meses, con trayectorias asociadas a situación de calle y alta vulnerabilidad.

### **1. CARACTERISTICAS DEL LLAMADO.**

#### **1.1.- Objetivo.**

Celebrar convenio con la OSC, según requisitos establecidos en la Reglamentación Vigente para la gestión de un Proyecto de Atención Integral de 24 horas –Perfil Adolescentes en situación de calle y situación de alta vulnerabilidad, para brindar atención adolescentes en el Departamento de Montevideo.

El presente llamado implica el diseño de un proyecto de gestión de acuerdo a estas bases, pauta de presentación de Proyecto<sup>1</sup> y normativa vigente: Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Directrices sobre las modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (ONU), Reglamento General y Específico de Convenios, Perfil de Atención, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio o cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

## 1.2.- Institución convocante.

El convocante es INAU a través del Programa de Intervenciones Especializadas (Sub Dirección General Programática) al cual deberán referirse las consultas relacionadas con el mismo, las cuales deberán realizarse por escrito, a la sede del Programa de Intervenciones Especializadas, sito en la calle Piedras 482 oficina 004, Montevideo, o por correo electrónico haciendo referencia en el asunto al presente llamado: [intervencionesespecializadas@inau.gub.uy](mailto:intervencionesespecializadas@inau.gub.uy).

Las OSC interesadas deberán designar su representante estatutario o legal a todos los efectos relativos al presente llamado, de conformidad con sus propios Estatutos o Poder.

La notificación a la OSC que resulte adjudicataria, será remitida al domicilio del representante estatutario o legal, directamente o por telegrama colacionado, disponiendo las mismas de 5 (cinco) días hábiles a contar desde la notificación para presentarse.

Todos los plazos establecidos en estas bases se computarán por días hábiles, excepto cuando se disponga expresamente lo contrario.

Cuando el vencimiento de un término fuera un día inhábil, se entenderá adecuadamente cumplido el acto si se realizara el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para la realización de notificaciones, citaciones, cumplimiento de intimación, emplazamientos e informes, o cualquier otro trámite, aquel será de 5 (cinco) días hábiles.

Todos los plazos vencerán el día respectivo, no admitiéndose excepción fuera del día y horario establecido.

El incumplimiento de estos términos, elimina inmediatamente al oferente para este llamado.

---

<sup>1</sup> Según Pauta de Proyecto proporcionada por el Instituto.

### **1.3. Cronograma del llamado.**

Las OSC interesadas se inscribirán y retirarán las bases del llamado en Sub Dirección General Programática, Programa de Intervenciones Especializadas sito en Piedras 482 oficina número 004, Montevideo, en el horario de 9 a 15 hs.

El Programa de Intervenciones Especializadas (Sub Dirección General Programática) convocará al tribunal integrado por tres miembros quienes evaluarán las propuestas realizando la recomendación de adjudicación que corresponda. El Tribunal estará constituido por un representante del Programa de Intervenciones Especializadas, un representante de la Dirección Departamental de Montevideo y otro designado por la Dirección General de INAU. El mismo elevará las recomendaciones y conclusiones al Directorio para su homologación. Luego de realizada la evaluación de las propuestas presentadas se elevará al Directorio la recomendación de adjudicación para su aval y firma del convenio.

## **2.- BASES PARTICULARES**

### **2.1.- Objeto del llamado**

Gestionar un Dispositivo que brinde atención a 25 adolescentes, en el Departamento de Montevideo, en la Modalidad de Protección especial especializada 24 horas, Perfil Situación de Alta Vulnerabilidad: Adolescentes en situación de calle, mediante un convenio de subvención.

El INAU subvencionará la gestión de cada proyecto convenido, en relación a las características de la población objetivo, la cual será de 38 UR por adolescente por mes por un cupo de 20 adolescentes ficto, según lo dispuesto por el Art. 3 del Decreto 329/88, lo cual corresponde al 100% de la población atendida, pudiendo llegar hasta 25 plazas (estas últimas por adolescente atendido).

Para el caso de que se requiera arrendar un local para funcionamiento del proyecto, la subvención se elevará en 2 UR con los mismos parámetros: 20 plazas fictas y hasta 5 cupos por adolescente atendido.

Los locales para el funcionamiento de los proyectos podrán ser de propiedad de la OSC, en alquiler o en comodato.

El local deberá asegurar condiciones de accesibilidad para adolescentes en situación de discapacidad.

La OSC conveniente se deberá hacer cargo de su mantenimiento, así como también del pago de gastos de luz y agua.

Para la implementación del proyecto, se deberá contar con RRHH integrados de la forma que se describe más adelante.

El dispositivo de protección especial especializada de 24 hs contara con:

### **Alojamiento.**

Brindar espacios básicos y necesarios con el equipamiento e infraestructura acorde a la población atendida

Dormitorios en buen estado de uso, conservación y equipamiento:

- Camas con parrillas de madera, en número suficiente y tamaño adecuado a la población atendida, con espacio suficiente entre cama. En términos generales el área mínima para cada cama será de 5m<sup>2</sup>.
- Colchones: para cada cama y tamaño adecuado, en buen estado de uso y conservación.
- Almohadas: una por cama como mínimo, en buen estado de uso y conservación.
- Sábanas: dos juegos completos por cama y un stock (30%) para reponer, en buen estado de uso y conservación.
- Frazadas – acolchados necesarios: mínimamente 3 por cama, en buen estado de uso y conservación
- Placares, ropero o roperías: con capacidad de guardar la ropa de todos los usuarios y las adolescentes del dormitorio en forma individualizada, en buen

estado de uso y conservación.

- Mesas de noche: una por cada cama o entre camas, en buen estado de uso y conservación.
- Las ventanas de los dormitorios deben contar con persianas y/o cortinas con protección de la luz exterior y con elementos de privacidad.

#### Baños:

- Mínimamente tres baños con inodoros, lavatorios, bidet y duchas con agua fría y caliente en número suficiente en cada uno, con pisos antideslizantes, espejos y toalleros (un lavatorio e inodoro mínimo cada 5 adolescentes).
- Debe permitir la privacidad del usuario. Debe ser de fácil acceso.
- Mínimamente uno completo para adultos.
- Todos ellos en buen estado de uso, conservación e higiene y equipamiento.

#### Cocina:

- Cocina iluminada, ventilada, azulejada mínimamente 1.80 mts., en buen estado de uso, conservación y equipamiento
- equipamiento completo para el servicio a prestar:
  - mesada con piletas con agua fría y caliente
  - placares
  - Menaje: vajilla y juego de cubiertos completos, en cantidad suficiente a la población atendida y en buen estado de uso.  
Batería de cocina apropiada en tamaño y cantidad y en buen estado de uso.
  - Heladera, cocina, microondas, lavavajillas, electrodomésticos en general.

#### Despensa:

- Acondicionado para la conservación de los alimentos (armario, estanterías,

freezer, etc.)

- Con higiene y ventilación adecuada,
- En buen estado de uso, conservación y equipamiento (puede estar incluida en la cocina).

### **Alimentación.**

- Brindar alimentación sobre la base de cuatro comidas diarias garantizando una dieta balanceada.
- Incorporar recursos (humanos y materiales) y estrategias para la preparación de alimentos con la activa participación de la población objetivo bajo la supervisión y control diario de la Dirección del Centro.

### **Comedor:**

- Mobiliario completo, con mesas y sillas en relación al número de población y con espacio suficiente que permita la circulación, iluminación y ventilación.
- Mantelerías de uso diario, generales o individuales, en buen estado de uso, conservación y equipamiento

Espacio Multiuso para la realización de encuentros grupales, familiares, multifamiliares, reuniones de equipo, etc. c/el mobiliario adecuado.

Espacio para estudio acondicionado para tal fin (bibliotecas, mesas, sillas, etc.)

Este debe estar adecuadamente acondicionado y disponible para tal fin, en buen estado de uso y conservación. Debe contar con insumos informáticos.

Espacio recreativo abierto (patio(s)) para uso libre y diario de los ocupantes de la casa, acondicionado a las dimensiones y a los requerimientos de la población atendida. En buen estado de uso, conservación y equipamiento.

Espacio privado: destinado a recibo de visitas, entrevistas, etc., acondicionado, en buen estado de uso, conservación y equipamiento.

Lavadero: Con piletas y/o máquinas de lavar, secadoras y un espacio para planchado y/o secado y colgado de ropa.

Que no inhiba el espacio de recreación si están ubicados (especialmente los tendedores) en el espacio libre.

En buen estado de uso conservación y equipamiento.

Oficina: espacio destinado al uso de la dirección, técnicos, archivo de carpetas, y demás elementos administrativos, acondicionado, en buen estado de uso, conservación y equipamiento.

### **Vestimenta.**

- Proporcionar vestimenta adecuada a las edades y a la época del año en que se encuentra la población objetivo siempre que sea necesario.

### **Salud.**

- Garantizar el acceso a la atención integral en salud de los y las adolescentes en todos los niveles de atención en salud, preferentemente en el espacio adolescente del prestador de salud.
- Brindar información y formación que posibiliten la prevención y atención adecuada de la salud, habilitando especialmente el acceso a los servicios de A.P.S, y asegurando carné de salud, control de vacunas y controles médicos periódicos.
- Implementar talleres sobre adolescencia, sexualidad y diversidad.

### **Educación.**

- Garantizar a NNA el acceso a la *educación formal* en primera instancia, y/o no formal complementariamente.
- Promover la capacitación laboral atendiendo intereses y habilidades particulares, orientación vocacional y toda otra actividad que favorezca el desarrollo y autonomía de la población atendida.
- Promover la formación en talleres y grupos temáticos dentro de la propuesta de Centro, adecuados a las necesidades de cada niño/a o adolescente y referente adulta.

### **Recreación.**

- Posibilitar la *recreación y el uso del tiempo libre* a través del esparcimiento, el

juego, la participación en actividades artísticas, que resinifiquen el disfrute del cuerpo, deportivas/ deporte extremo y culturales dentro y fuera del Centro.

### **Seguridad.**

- Garantizar la protección de la población atendida en el Centro.
  - Garantizar respuestas técnicas a las demandas a las emergencias en horas de la noche.
- 2– Interrumpir las situaciones de violencia, explotación y trata de las adolescentes.
- 3 – Abordar integralmente los daños causados por la situación de violencia explotación y la trata en los aspectos físicos, psíquicos y vinculares.
- 4 – Reconstruir el goce de los derechos de los/las adolescentes (acceso acompañado y asesorado a la justicia, tratamientos en el área de salud física y psíquica, desarrollo de sus capacidades y habilidades, autonomía progresiva, etc.)
- 5 – Contribuir a identificar y acceder a los recursos sociales y comunitarios.
- 6 – Fortalecer el trabajo colectivo en la participación, construcción y apropiación de espacios saludables de convivencia en la construcción de alternativas de vida.

Se deberán acondicionar los ambientes con los elementos de confort que habiliten un entorno acogedor y continente (se enfatiza en este aspecto en relación a la temática abordar) para la residencia de las y los adolescentes y desarrollo de la actividad del equipo de trabajo.

Deberá contar con la habilitación de Bomberos.

La instrumentación de la compra del mobiliario, equipamiento y demás gastos presupuestados para la gestión del proyecto a convenir será responsabilidad de la OSC.

## **2.2 Propuestas.**

### **2.2.1 OSC.**

Están habilitados a presentarse en este Llamado, las Osc que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 4º del Reglamento de Convenios de INAU, interesadas en la gestión del proyecto para la Atención de un centro de protección

especial especializado 24 horas para adolescentes de 13 a 17 años y 11 meses con trayectorias asociadas a situación de calle y alta vulnerabilidad en el Departamento de Montevideo.

El presente llamado implica el diseño de un proyecto en Modalidad de atención Integral de 24 hs de acuerdo a las siguientes bases: pauta de presentación de Proyecto y normativa vigente, Convención de los Derechos del Niño, Código de la Niñez y la Adolescencia, Reglamento General y Específico de Convenios, Perfil de atención, Manual de Procedimientos, Resoluciones de Directorio, y cualquier otra normativa vigente o a dictarse.

Las Osc presentarán las propuestas en forma individual.

- Para el cumplimiento de los objetivos, se priorizará la firma de convenio con OSC, que puedan probar idoneidad para la ejecución del proyecto y de las actividades previstas.
- Presentar una descripción detallada de los Antecedentes de la OSC, relacionados con el objeto del llamado.
- Presentación de nota de aval de Organizaciones Sociales en actividades sociales comunitarias.
- El personal que ejecute el proyecto deberá:
  - (a) no estar afectado por los impedimentos en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. y Reglamento de Convenios Art.9 y 10 (Anexo);
  - (b) no estar constituido por funcionarios de INAU, según lo determinado por el Instituto.
- En caso de tener otros convenios el Tribunal solicitará información a las Unidades Competentes sobre administración de los recursos, rendiciones y evaluación de gestión lo cual será determinante.

### **2.2.2.- Consultas, aclaraciones y comunicaciones.**

Cualquiera de las OSC podrá solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria. Estas serán formuladas por escrito ante el Programa Intervenciones Especializadas, sito en la calle Piedras 482 oficina número 004, Montevideo o por correo electrónico a [intervencionesespecializadas@inau.gub.uy](mailto:intervencionesespecializadas@inau.gub.uy).

Los pedidos de aclaraciones de propuestas que el INAU considere y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidos por escrito al domicilio determinado por la OSC, con prueba de recepción. Podrá ser por correo electrónico.

Si el INAU dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a todas las entidades con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso que la entidad de las modificaciones lo justifique el INAU podrá ampliar el plazo de presentación de proyectos.

### **2.2.3. Condiciones asociadas a la presentación de propuestas.**

(a) La OSC asumirá todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El INAU no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Llamado o su resultado.

(b) El INAU no será responsable por pérdida o apertura prematura de la propuesta, si los sobres no están cerrados e identificados según lo dispuesto.

(c) El INAU no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas.

(d) La presentación de la propuesta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en estas Bases, así como del marco normativo establecido.

### **2.2.4. Validez de las propuestas.**

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de las propuestas.

### **2.2.5. Forma de presentación de las propuestas.**

Las propuestas deberán ser redactadas de forma precisa, en idioma español, impresas, en original y 2 copias, firmadas cada hoja del original y sus copias por la OSC o sus representantes legales.

El formato de texto de presentación será en tamaño de hoja A4, fondo blanco, tipo de letra fuente Arial o Times New Roman, tamaño de fuente 12, a uno y medio espacio

de interlineado, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm y laterales de 3 cm, sin perjuicio de los formatos dados en formularios.

La documentación a presentar en formato papel por las OSC debe estar foliada.

La documentación probatoria que se adjunte a la propuesta será de una sola vía, la que será autenticada en caso de corresponder.

**La OSC deberá presentar carta de solicitud con su respectiva motivación y una síntesis del proyecto diseñado. Original y dos copias. Excluyente.**

Las propuestas deberán presentarse en formato digital (pendrive) e impresas en dos sobres.

Cada sobre deberá estar cerrado y claramente identificado en su exterior, con:

- Nombre de la OSC que se presenta y
- la inscripción de: Sobre N° 1 o Sobre N° 2, respectivamente, debiendo incluirse en los mismos la documentación que se detalla a continuación y el pendrive correspondiente conteniendo el formato digital de la propuesta.

Las propuestas deberán contar con firma y contrafirma de los respectivos representantes legales en cada hoja.

#### **2.2.6. Contenido del sobre n° 1.**

Identificación de la organización de la sociedad civil (OSC) y comprobantes.

Documentación a presentar:

- Testimonio Notarial o Copia autenticada por Escribano de Estatutos, Certificado Notarial acreditando integración de autoridades, vigencia de la OSC aprobación e Inscripción de estatutos, representación legal y apoderada, de corresponder copia de poder autenticada por Escribano del que surjan las facultades conferidas.
- Constancia de contratación de Seguro de Trabajo en el BSE, en el caso de contar con personal asignado a la propuesta registrado en la planilla de trabajo del MSST
- Certificado Único de no mantener adeudos pendientes con el Banco de Previsión Social (BPS).
- Certificado Notarial que acredite el cumplimiento del Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones, de acuerdo al artículo 137 de la Ley 19.535.
- Constancia de inscripción Dirección General Impositiva.

- Nota indicando que su estado de situación económico/financiero se encuentra en condiciones regulares y adecuadas para afrontar los compromisos asumidos por las presentes Bases, suscrito por Contador Público.
- Declaración de la OSC mediante nota suscrita por autoridades respecto a las incompatibilidades del Art. 46 del TOCAF.
- Constancia de trámite de solicitud de antecedentes judiciales de Presidente y Secretario de la OSC.
- Domicilio.

Para el caso de tratarse de una OSC de otro Departamento, deberá constituir domicilio en el Departamento donde se gestionará el proyecto a los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que pueda haber lugar.

### **2.2.7.- Contenido del sobre N° 2.**

#### **Proyecto de trabajo.**

El Proyecto de Trabajo deberá ser presentado de acuerdo a pauta diseñada por Programa de Intervenciones Especializadas, la que deberá adjuntar detalle de la metodología a aplicar por la OSC para alcanzar los objetivos y cumplir las actividades de acuerdo a las condiciones que se detallan en las bases. Los objetivos y metodología deberán ajustarse al perfil de atención.

La población a atender en el proyecto, tendrá que cumplir con las características planteadas dentro del modelo de Atención de Protección Especial Especializado 24 horas para adolescentes con trayectorias asociadas a situación de calle y alta vulnerabilidad, para la atención integral de hasta 25 adolescentes (20 en residencia y cinco (5) cupos en modalidad de integración progresiva (Ex Cama de emergencia) de hasta 17 años y 11 meses, en el Departamento de Montevideo.

La capacidad del local será acorde a la población convenida. La OSC pondrá a consideración de las de las Unidades Competentes el acondicionamiento y equipamiento del local, en un período no mayor a treinta (30) días de firmado el convenio y lo acondicionará con la infraestructura necesaria para la atención de la población objetivo en los sesenta (60) días corridos posteriores a la firma, pudiendo ser causal de rescisión del convenio de no contarse con el mismo en los plazos estipulados, salvo disposición contraria y expresa del Instituto.

El local deberá mantenerse en condiciones durante toda la vigencia del convenio. Es necesario, previo al ingreso de la población, el acondicionamiento de los espacios básicos tales como dormitorios, cocina y baños, así como la seguridad del local.

El local de trabajo, en el que deberá archivar la documentación sobre cada caso en el que se intervenga, será definido en coordinación con INAU. El resguardo y confidencialidad de la documentación será responsabilidad del proyecto.

En lo que respecta a la cobertura por áreas de la atención integral se ajustarán a la Reglamentación vigente e indicadores de proyecto.

Toda otra exigencia establecida en la reglamentación y disposiciones vigentes o a dictarse.

### **2.2.7.2 Objetivos del Proyecto.**

#### **Objetivo General**

Llamado a OSC interesadas en la presentación de propuestas para la gestión de un proyecto de atención especializada de 24 horas, para la atención de adolescentes sin distinción de sexo/género, de 13 a 17 años y 11 meses con trayectorias asociadas a situación de calle y alta vulnerabilidad, con un cupo de hasta 25 adolescentes, 20 en residencia y cinco (5) cupos en modalidad de integración progresiva (Ex Cama de emergencia) en el Departamento de Montevideo.

Ofrecer una atención integral y garantizar, promover y desarrollar la protección de los y las adolescentes en clave de derecho.

#### **Objetivos Específicos Soportes de la intervención -**

1. Diseñar estrategias que habiliten la inserción del adolescente a la propuesta, generando encuentros que habiliten el diálogo, el conocimiento y aprobación.
2. Diseñar e instrumentar estrategias a nivel individual, familiar, comunitario e institucional que generen condiciones para la circulación social y fortalezcan los espacios de convivencia.
3. Construir a través del acompañamiento individualizado, procesos que faciliten la elaboración de proyectos de autonomía progresiva.

4. Generar acciones que faciliten el conocimiento, acceso y utilización de redes institucionales de protección que garanticen el ejercicio pleno de derechos (Instituciones Educativas, Prestador de Salud, de Protección Social, etc.).

## **Metodología**

La Propuesta de Atención Integral para adolescentes es situación de alta vulnerabilidad es un modelo residencial para la atención dentro de la oferta institucional que contempla las necesidades de apoyos específicos a los/las adolescentes, en virtud del área de desarrollo comprometida, ya sea por sus propias singularidades y/o por la imposibilidad de la Protección especial de brindar una respuesta que garantice la protección de sus derechos. El Proyecto debe prever actividades de intervención adecuadas a las características de las áreas comprometidas: como ser resistencia o fragilidad a la integración en centros de protección 24 hs, debilidad o nula integración al sistema educativo formal; actividades de sobrevivencia en contextos de calle, exponiéndose a altos riesgos (como ser, consumo de sustancias, actividades en conflicto con la ley, explotación sexual y trata, etc.). Por lo cual se deberá promover un proceso de atención focalizado en la modificación de las actividades de supervivencia vinculadas a los tránsitos y permanencia en calle.

Debiendo integrar en todo el proceso de intervención a las familias o referentes afectivos y a la comunidad a la que pertenecen.

Se deberá a su vez prever estrategias que apunten a abordar la característica de modalidad del/la adolescente por los diferentes escenarios y contextos por donde transita. En el entendido que la metodología de proximidad se convierte en una herramienta esencial a la hora de intervenir en situaciones de alta vulnerabilidad, dicha metodología se basa en la construcción de diversas acciones socioeducativas desde una perspectiva integral.

La Referencia socioeducativa individualizada se convierte en otro pilar a la hora de intervenir. La “referencia socio-afectiva” se configura como un engranaje donde, desde el equipo de trabajo se delinea la estrategia de abordaje, se plantean los objetivos de acuerdo a los proyectos singulares construidos con cada adolescente

y se configura un rol, el de referente con la tarea de ordenar y ejecutar dicho plan de trabajo.

## **Acciones**

Las acciones deberán estar diseñadas, planificadas y ejecutadas de acuerdo a lineamientos institucionales y normativa vigente relacionada a la temática.

### **2.2.7.3 RECURSOS HUMANOS.**

Los recursos humanos para el proyecto que se plantean responde al **mínimo indispensable**; el número total de los mismos se ajustará teniendo en cuenta las actividades planteadas en el proyecto, considerando a las características de la infraestructura del local.

Se detallará la conformación del Equipo de trabajo y Equipo Técnico que se prevé asignar al proyecto, en concordancia con lo establecido en los Términos de Referencia, incluyendo:

- la presentación de los antecedentes y experiencia del personal técnico comprometido que estará directamente involucrado en la asistencia; para ello se debe incluir los currículos, certificados y acreditaciones respectivos, constancias de experiencia laboral. Se deberán respetar las incompatibilidades reglamentadas (Reglamento General de Convenios).

Si, en casos excepcionales y por causas de fuerza mayor, el Adjudicatario se encontrara impedido de contar con algún miembro del Equipo Técnico propuesto, antes o durante la ejecución de la asistencia, deberá comunicar por escrito su sustitución al INAU adjuntando la documentación exigida en el párrafo anterior.

El INAU, en casos excepcionales y en tanto se mantenga la integridad del Equipo, podrá aceptar la sustitución siempre que el nuevo integrante propuesto cumpla con el perfil requerido para el puesto y cuente con calificaciones iguales o superiores a las del sustituido.

Los recursos humanos para el proyecto que se plantean en el Perfil responden al mínimo indispensable para la gestión.

**Se deberá integrar una reunión semanal de equipo, planificándose los horarios con las actividades a desarrollar y dentro del horario contratado.**

La Estructura Institucional estará conformada por:

### Equipo de trabajo

<b><u>RRHH</u></b>	<b><u>Requisitos</u></b>	<b><u>Carga Horaria semanal</u></b>
Coordinador/a	Título de nivel terciario con experiencia en adolescencias, situaciones de alta vulnerabilidad y/o Violencias.	34 hs presenciales y a disposición 24 hs.
Asistente Social o Licenciada/o en Trabajo Social	Profesional universitario con título habilitante, experiencia con adolescencias en situación de vulnerabilidad social. Con horarios semanales en el Centro y flexibilidad horaria en tareas externas registradas. Con abordajes a nivel individual-familiar grupal y comunitario.	20 hs
Psicólogo/a o Licenciado/a en Psicología	Profesional Universitario con título. Formación y experiencia con adolescencias en situación de vulnerabilidad social. Con horarios semanal en el Centro, con abordajes a nivel individual-familiar, grupal y comunitario.	20 hs
Médico/a Psiquiatra	Dr. En Psiquiatra con formación y/o experiencia en el área adolescencia y especial vulnerabilidad. Con horarios semanales en el Centro y disponibilidad horaria para urgencias.	Hasta 10hs
Educadores/as sociales	Título de Educador/a Social, mayores de 23 años con experiencia con adolescencias en situación de vulnerabilidad social.	30 hs
Educadores/as	Mayores de 23 años, Bachillerato completo, con formación y/o experiencia acreditada en trabajo con adolescentes en alta vulnerabilidad...	448 hs en total (1 educador/a cada 5 adolescentes, por turno en modalidad de residencia, 1 educador/a para seguimiento en contexto. Con paridad de género en la conformación cuadro educadores/as). El ratio se ajustará además de acuerdo a planificación

		del cotidiano de los/as adolescentes
Cocinera/o	Con experiencia.	42hs
Auxiliar de limpieza		28 hs
Talleristas	En recreación, uso del tiempo libre, esparcimiento y juego, actividades artísticas, deportivas/ deporte extremo, culturales.	20 hs
Administrativa/o		15 hs
Nutricionista	Título habilitante con experiencia en infancia y adolescencias.	A requerimiento

Se deberá atender a la interdisciplinariedad, para la elaboración conjunta de diagnósticos, diseño y desarrollo de estrategias de intervención con la/el adolescente, las familias y comunidad y los equipos que intervienen en el proceso socio educativo.

El equipo deberá llevar registro de todas sus intervenciones (Propuesta atención individual – PAI) quedando éste a disposición de INAU en caso de requerirse.

El INAU tendrá todas las prerrogativas para controlar la dedicación del personal integrante del Equipo de Trabajo y adoptar las medidas pertinentes en caso de incumplimiento.

### **2.3. Estados contables de las Osc. (Resultados y situación patrimonial)**

Informe de Contador Público (de Revisión Limitada).

### **2.4. Procedimiento de selección del proyecto a convenir**

#### **2.4.1 Recepción de propuestas y apertura de los sobres nº 1.**

Las propuestas serán recibidas en la sede de la Sub Dirección General Programática – Programa de Intervenciones Especializadas sito en Piedras 482 oficina 004, desde el día miércoles 17 de mayo de 2023 hasta el día miércoles 28 de junio de 2023 inclusive.

#### **2.4.2. Plazo complementario.**

Cuando se constate la omisión de la presentación de documentación o información, cuya agregación posterior no altere materialmente la igualdad de las Osc, el INAU se

comunicará con las Osc por escrito solicitándole subsanar la omisión y otorgándole a esos efectos un plazo improrrogable que establecerá en cada caso, pero que en ninguna circunstancia podrá ser mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

### **2.4.3. Estudio y evaluación de las propuestas.**

El estudio y evaluación de las propuestas estará a cargo de un Tribunal Evaluador convocado por el Programa de Intervenciones Especializadas (Sub Dirección Programática), integrado por un mínimo de tres miembros (un representante del Programa de Intervenciones Especializadas, 1 representante de la Dirección Departamental de Montevideo y otro designado por Dirección General).

#### **(a) Análisis formal.**

Las propuestas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las presentes Bases.

Si se constataran defectos formales subsanables, se aplicará lo dispuesto en el numeral anterior. Si se constataran defectos formales insubsanables, la propuesta respectiva no será considerada.

Toda propuesta que no se ajuste sustancialmente a las Bases será rechazada por el INAU a través del Tribunal Evaluador.

#### **(b) Análisis sustancial.**

Cumplida la etapa antes citada, se analizarán desde el punto de vista sustancial, las propuestas formalmente válidas.

El análisis incluirá la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y la verificación de la consistencia técnica de la propuesta, considerando tanto sus partes como el conjunto de la misma, siguiendo el método y los criterios de evaluación que se detallan en estas Bases.

En caso que una propuesta no cumpla los requisitos técnicos exigidos o contenga inconsistencias técnicas sustanciales, será descalificada.

El INAU podrá solicitar aclaraciones a las Osc respecto de las propuestas presentadas. Mediante la solicitud de aclaraciones o su respuesta, ambas por escrito, no podrán alterarse las presentes Bases, ni la esencia de la presentación ni violar el principio de igualdad entre las Osc.

El Tribunal Evaluador elaborará los informes de evaluación del Proyecto propuesto en lo pertinente, incluyendo toda la información necesaria para fundamentar sus conclusiones

#### 2.4.4. Registro valorativo para selección de instituciones aspirantes a gestión.

##### 2.4.4.1. Antecedentes de la Organización postulante. -

Se considerarán los años de gestión en proyectos sociales:

##### A) Años de gestión en proyectos sociales

Cantidad de años	Puntaje	Puntaje Total
Más de 3 años	2	0 – 5
De 1 a 3 años	1	
Sin experiencia	0	
Gestión en Centros de Atención 24 hs.	2	
Centros de Atención Tiempo Parcial	1	

#### 1.2. Evaluaciones de Proyectos gestionados por la OSC (en caso de vínculo con INAU u otras instituciones del Estado)

Evaluaciones Anuales	Puntaje	Puntaje total
Positivas	1- 3	1 – 3
*Negativas	Excluyente	

##### 1.2.1. Las OSC que no tienen convenio con INAU se les asignarán 3 PUNTOS

##### 1.2.2 POBLACIÓN OBJETIVO DE PROYECTOS SOCIALES GESTIONADOS VINCULADOS AL PERFIL DE LLAMADO

Tipo de población atendida	Puntaje	Puntaje total
NNA en situación de extrema vulnerabilidad social	2	0 - 6

<b>NNA en situación de violencias, maltrato y abuso sexual</b>	<b>2</b>	
<b>NNA víctimas de explotación sexual y trata</b>	<b>2</b>	

### **1.3. Evaluación de la gestión de los recursos transferidos (en caso de vínculo con INAU)**

Balance	Puntaje	Puntaje total
Situación contable sin sanciones	3	3
Situación contable con observaciones relevantes - aplicación de sanciones	Excluyente	

Observaciones relevantes: incumplimiento de los artículos 55, 56, 61

### **2. Caracteres de presentación del proyecto, exhibido por la Institución (Excluyente)-**

- Carta de solicitud con su respectiva motivación.
- Original y 2 copias.
- foliado
- Sin enmiendas.
- Firma correspondiente en cada hoja por Comisión Directiva de la OSC, o delegado.

### **3. Documentación Jurídico Notarial (Excluyente)-**

#### **3.1. Sobre Nº 1 (2.2.6).**

#### **3.2. Representantes de la Asociación Civil/ Fundación/ Cooperativa:**

- nómina de integrantes de Comisión Directiva y Fiscal
- declaración de conocer las disposiciones de INAU
- antecedentes de la Institución - Zona de influencia.

### **4. Datos de la OSC. (Excluyente).**

#### **4.1. Datos identificatorios.**

- Nombre de la Institución.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Departamento.
- Localidad.
- Ciudad.
- Carácter (religioso, regional, internacional).
- Breve historia de la Institución.
- Fecha de aprobación de la personería jurídica.

#### **4.2. Autoridades de Institución.**

- Comisión Directiva.
- Comisión Fiscal.
- Otras autoridades.

#### **5. Otras organizaciones/ Instituciones que avalen el proyecto. -**

Se considerarán aquellas constancias que refieran al conocimiento de la gestión de la OSC.

#### **6. Proyecto (Excluyente)**

#### **7. Modalidad a convenir (Excluyente)-**

Proyecto de Atención Especial Especializado de 24 hs, para la atención de adolescentes de hasta 17 años y 11 meses con trayectorias asociadas a situación de calle y alta vulnerabilidad en el Departamento de Montevideo.

#### **9. Fundamentación del proyecto.**

Se considerará la fundamentación, descripción de la justificación de la propuesta y explicitación de paradigma y conceptualización en los que se sustenta.

<b>Fundamentación</b>	<b>Puntajes</b>	<b>Puntaje total</b>
-----------------------	-----------------	----------------------

Exposición y justificación de la propuesta	0 - 8	0 – 8
--	-------	-------

### 10. Delimitación y selección del problema.

	Puntajes	Puntaje total
Definición de la población objetivo	0 - 2	0 – 4
Descripción y análisis de la población objetivo	0 - 2	

### 11. Capacidad máxima del proyecto.

Máximo de 25 cupos en ambas modalidades de atención.

### 12. Local

La capacidad del local será acorde a la población convenida. Deberá equiparse dentro de los 30 a 60 días de firmado el convenio, previo aval de las Unidades Competentes, pudiendo ser causal de rescisión del convenio de no contarse con el mismo en los plazos estipulados, salvo disposición contraria y expresa del Instituto.

### 13. Población a convenir.

Adolescentes de hasta 17 años y 11 meses, con trayectorias asociadas a situación de calle y alta vulnerabilidad.

### 14. Objetivo general, Objetivos específicos, Resultados, Indicadores y Actividades.

Se evaluará la consistencia metodológica de la propuesta y la adecuación con lo establecido en el Perfil y Reglamento Específico. Si da cuenta de los cambios esperados en la problemática atendida y los resultados a obtener en la población objetivo. Garantizar la calidad de atención, el trabajo familiar, las coordinaciones necesarias con instituciones y recursos comunitarios.

	<b>No</b>	<b>Coinciden</b>	<b>Coinciden y</b>	<b>Mínimo</b>
--	-----------	------------------	--------------------	---------------

	<b>coinciden</b>		<b>aportan nuevos elementos</b>	<b>excluyente y Máximos</b>
Objetivo General	0	1-2	3	5 – 15
Objetivos Esp.	0	1-2	3	
Resultados	0	1-2	3	
Indicadores	0	1-2	3	
Actividades	0	1-2	3	

### 15. Metodología.

Se considerará la estrategia de intervención específica para los requerimientos de la población atendida, debiendo ser conteste con el enfoque metodológico que se explicita en estas bases.

<b>Tipos de abordaje</b>	<b>Puntajes</b>	<b>Puntaje total</b>
Abordaje con adolescentes en situación de vulnerabilidad y manifestaciones de violencias	0-3	0– 12
Abordaje con familias en contexto comunitario	0-3	
Abordaje con adolescentes en procesos de autonomía progresiva	0-3	
Abordaje en red social	0-3	

### 16. Recursos Humanos

Se evaluará la conformación del equipo de trabajo de acuerdo a las características de la población beneficiaria, perfil de atención y especificidad del servicio.

Deberá contar con el mínimo establecido para la atención de 25 adolescentes, pudiéndose agregar según la propuesta formulada.

<b>Recursos Humanos</b>	<b>Puntajes</b>	<b>Puntaje Total</b>
Acorde a requerimientos de estas bases	1	-1-3
Capacitado y/o experticia en infancia y adolescencias, abordaje de situaciones de violencia basada en género y generaciones	2	
*Insuficiente	-1	

- Se podrá acordar en un plazo con las unidades competentes el cumplimiento de los RRHH necesarios.

### **17. Recursos Materiales**

<b>Recursos materiales</b>	<b>Puntajes</b>	<b>Mínimo no excluyente y Máximos</b>
Equipamiento aportado por la OSC	1	0 – 3
Locomoción aportada por la OSC	1	
Cuenta con local para la propuesta	1	

### **18. Situación económica financiera**

#### **18.1. Situación patrimonial de la OSC**

Se considerará la situación patrimonial de la OSC según la pauta adjuntada al formato de proyecto.

	<b>Puntajes</b>	<b>Puntaje total</b>
Posee bienes necesarios para gestión del proyecto	1	0 – 1
No posee	0	

**18.2. Presupuesto.**

Considerará lo subvencionado por INAU y los aportes asumidos por la OSC. para la financiación total del proyecto.

**Puntaje Total Asignado 66 puntos**

**PUNTAJE MINIMO:.....70%- 46p**

**PUNTAJE MAXIMO:..... 100%- 66 p**